



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Once de mayo de dos mil veintitrés

Radicado N.º	0557931001 2021 000148 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	INVERSIONES AGROGANADERAS SAN RAFAEL SAS Y OTROS
Providencia	2023 – S 169
Asunto	Ordena entrega de dinero

En auto del 18 de abril de 2023¹ se terminó el proceso por pago total de la obligación y las costas, posteriormente, en auto del 28 de abril siguiente² se ordenó el levantamiento de la medida de embargo de las sumas de dinero depositadas en entidades bancarias, teniendo que, de acuerdo a la constancia secretarial visible en el archivo PDF 60, el 11 de febrero de 2022 BANCOLOMBIA constituyó depósito judicial por valor de \$7.346.900. La demandada MARÍA JOSÉ JARAMILLO CARVAJAL presentó solicitud el 9 de mayo³, a fin de que le sea entregado este dinero.

Como se indicó, la solicitud fue presentada por la demandada a quien le fue retenido el dinero, de esa manera, habiéndose ordenado el levantamiento de medidas y mediando solicitud expresa, se ordenará la entrega del dinero que con motivo del presente proceso se encuentra a disposición del despacho. Por secretaria expídase el respectivo título.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 47

² PDF 52

³ PDF 59

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c413e5e0ac179ee8eb6fdae25cc8c090ceae58c9339c5b9cac18139fea2b2566**

Documento generado en 11/05/2023 08:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>